

ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo del auto aclaratorio es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a catorce de noviembre de dos mil dos.

El Sr. don Juan Manuel Verdugo Muñoz, Juez-Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, habiendo visto y oído el procedimiento ordinario núm. 150/2002, promovido por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, Juan José, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra Mercantil Vigosani 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, en nombre y representación de Cajasur contra Mercantil Vigosani 2000, S.L., debo declarar y declaro la obligación de los demandados a pagar a la actora la cantidad de veintiún mil trescientos cuarenta y dos euros y noventa y dos céntimos de euro (21.342,92), más sus intereses legales, así como las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese a las partes la presente Resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

## PARTE DISPOSITIVA

Queda corregida la parte dispositiva de la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2002 en los siguientes términos: donde se establecía que la demandada estaba obligada a abonar junto al principal los intereses legales, ha de disponerse que debía establecer los intereses pactados.

Llévese el original del presente a su legajo uniendo testimonio del mismo a los autos.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del recurso que quepa contra la sentencia.

Lo acuerda y firma el/la Juez Sustituto, doy fe.

El/La Juez Sustituto. El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mercantil Vigosani 2000, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a doce de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 442/2004.*

NIG: 2905441C20043000761.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 442/2004. Negociado: IS.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Antonio Bolívar Pérez.

Procurador: Sr. Torres García de Quesada, Vicente.

Letrado: Sr. Teodoro Sánchez González.

Contra: Erja Helena Areva y Ministerio Fiscal.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 442/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Antonio Bolívar Pérez contra Erja Helena Areva y Ministerio Fiscal sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola a veintitrés de octubre de mil seis.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio de Divorcio núm. 442/04 seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Bolívar Pérez, representado por el Procurador Sr. Sánchez González, contra doña Erja Helena Areva, en situación de rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal; y,

## FALLO

Que estimo la demanda de divorcio formulada por el Procurador, Sr. Sánchez González, en nombre y representación de don Antonio Bolívar Pérez, contra doña Erja Helena Areva, en situación de rebeldía procesal, y en su consecuencia, acuerdo:

1.º La disolución por divorcio del matrimonio habido entre don Antonio Bolívar Pérez y doña Erja Helena Areva.

2.º El mantenimiento de las medidas acordadas en sentencia de separación dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola de fecha 6 de mayo de 2003.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Firme que sea esta resolución, notifíquese al registro competente, en donde consta inscrito el matrimonio.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Erja Helena Areva, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinticuatro de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 4792/2006).*

Habiéndose dejado sin efecto la convocatoria del concurso «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla» mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de octubre de 2006, se anuncia nueva licitación:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2026SV.06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No hay.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.650.000 €.
5. Garantías.
  - Provisional: 33.000 €.
  - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfonos: 955 064 782/955 066 809.
  - e) Telefax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Salón de Actos, núm. 2, sótano 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economíayhacienda>.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Consejero, P.D. (Orden de 22.2.05), la Directora General de Patrimonio, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF019/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Renovación de uno de los Ordenadores Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda».